



Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar por el cálculo erróneo del Subsidio por Incapacidad Laboral asociado a una enfermedad de origen común

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona trabajadora dependiente o independiente beneficiaria del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o de una Institución de Salud Previsional (Isapre), reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) el cálculo erróneo del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), asociado a una licencia médica de origen común autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la unidad de licencias médicas o una Isapre.

Obtén [más información](#).

Ingresa un reclamo durante todo el año en el **sitio web de la SUSESO** y en la **APP SUSESO Contigo**.



- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL). Los afiliados y afiliadas a una Isapre deben presentar la resolución de la COMPIN.
- Resolución emitida por la COMPIN o la caja de compensación en la que conste que fue atendido tu reclamo.
- Fotocopia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica reclamada, en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica, no es necesario acompañarla.

Adicionalmente, es necesario presentar los siguientes documentos:

Trabajadores y trabajadoras dependientes:

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP o el IPS de los últimos 12 meses anteriores al mes de inicio de la licencia médica. Si no sabes en qué AFP estás, revisa en [Mi ChileAtiende](#).
- Liquidaciones de sueldo de los últimos 3 meses anteriores al inicio de la licencia reclamada.
- Fotocopia del contrato de trabajo.

Trabajadores y trabajadoras independientes:

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP o el Instituto de Previsión Social (IPS), y del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o Isapre, correspondiente a los 12 meses anteriores al inicio de la licencia. Si no sabes en qué AFP estás, revisa en [Mi ChileAtiende](#).
- Acreditar que realizas actividad como trabajador o trabajadora independiente (opcional).

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.



tienes, [solicítala](#).

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)”, submateria “Revisión del monto del subsidio” y motivo “Trabajador dependiente: SIL común” o “Trabajador independiente: SIL común”.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la tu solicitud (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes descargar la [APP SUSESO Contigo](#) desde [Play Store](#) o [APP Store](#), ir a una [sucursal ChileAtiende](#) o a una [oficina de la SUSESO](#) para ingresar tu reclamo.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección [“El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de la SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

Obtén más información

- El Subsidio por Incapacidad Laboral tiene como propósito reemplazar las rentas de las personas trabajadoras para que exista continuidad de ingresos.
- Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.



- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 44](#), de 1978.
- [Compendio de normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA](#).